

Medidas cautelares emitidas en fechas recientes a la Secretaría de Salud.

Expediente	Caso	Medida cautelar	Seguimiento
<p>DDHPO/1650/(26)/OAX/2013 y DDHPO/CA/1007/(01)/OAX/2013.</p> <p>El expediente fue remitido a la CNDH por haber ejercido su facultad de atracción.</p>	<p>“Mujer da a luz en patio de Hospital de Jalapa de Díaz”</p>	<p>1. El 4 de octubre de 2013, se solicitó medida cautelar a la Secretaría de Salud, a efecto de que personal de esa Secretaría, de manera inmediata ubicara el lugar donde se encontraba la agraviada y le brindara a ella y a su menor hijo la atención médica que correspondiera.</p>	<p>El 7 de octubre de 2013, la Secretaría de Salud aceptó la medida cautelar e informó sobre la atención médica brindada a la agraviada.</p>
<p>DDHPO /1811/(01)/OAX/2013</p>	<p>Mujer da a luz en la puerta de la clínica del Centro de Salud de San Antonio de la Cal, Oaxaca.</p>	<p>El 5 de noviembre de 2013, se decretó medida cautelar a la Secretaría de Salud, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que, de manera inmediata se brindara atención médica a la agraviada y a su menor hijo; se iniciara la averiguación previa correspondiente; y se iniciara procedimiento administrativo por los actos señalados.</p>	<p>Fue aceptada la medida cautelar por parte de la Secretaría de Salud.</p> <p>El médico en turno y el director fueron cesados.</p>
<p>DDHPO/1841/(01)/OAX/2013</p>	<p>Deficiente atención médica al señor Lorenzo Santos Torres, quien fue agredido por arma de fuego el 31 de octubre de 2013.</p>	<p>El 9 de noviembre de 2013, se solicitó medida cautelar al director del Hospital General “Dr. Aurelio Valdivieso”, a efecto de que al agraviado le fuera brindada la atención médica especializada y de calidad que requiere tendiente a preservar su salud.</p>	<p>El 10 de noviembre de 2013, fue aceptada la medida cautelar decretada.</p>